



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Interna

Número:

Referencia: EX 2021 00324347 UNC- ME#FD Borettini Pablo Emilio s/ prórroga

EX 2021 00324347 UNC- ME#FD Borettini Pablo Emilio s/ prórroga

Ante la solicitud de una nueva prórroga de su adscripción en la asignatura DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL, efectuada por el Abogado Pablo Emilio BORETTINI, que consta en el orden 63 del EX- 2021-00324347-ME#FD; y considerando los antecedentes obrantes en expediente CUDAP: EXP-UNC: 0008288/2016 (orden 2) y en el Expediente Electrónico referido, se informa que ha dado cumplimiento a las siguientes actividades:

- 1) Admisión como Adscripto mediante Resolución 119/2016, fs. 15/16 y su rectificatoria Resolución 157/2016 fs. 17;
- 2) Aprobación del Primer y Segundo Año de Adscripción mediante Resolución Interna N° 87/2019, fs. 36;
- 3) Aprobación del Curso de Metodología de la Enseñanza para las Ciencias Jurídicas, orden 42;
- 4) Dictado de las clases visadas, según constancias obrantes en orden 50/52.
- 5) Aprobación del Seminario sobre Metodología de la Investigación Jurídica y Social, según certificado de fecha 7 de febrero de 2019, agregado en orden 72.
- 6) Aprobó el trabajo monográfico final, según constancia agregada en orden 67 y 68.
- 7) Se acredita el cumplimiento de los inc “b” y “d” del art 9 de la Ord. HC.D. N° 05/06 en Cudap 008288/2016 obrante en orden 2, fs. 16; 37(2,5,6,7,8,9,11,12,13 14,17 20 a 35.) donde se justifican publicaciones en el Foro de Córdoba (Suplemento de Derecho Procesal). Por su parte, en el orden 5, 8 y 12 del EX -2021- 202100324347-UNC-ME#FD, se acreditan otros antecedentes del adscripto Borettini.

En la actualidad resta cumplimentar:

1) Cursado y aprobación del Curso de Lecto comprensión de Textos Jurídicos en Idioma Extranjero;

Considerando las actividades realizadas y el dictamen favorable de la Sra. Prof. Dra. Rosa Avila Paz de Robledo , Titular de la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial que consta en el orden 70, la Dirección de este Departamento aconseja conceder la prórroga solicitada.

Con lo informado, envíese a Secretaría Académica a sus efectos. Sirva la presente de atenta nota.